

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2017

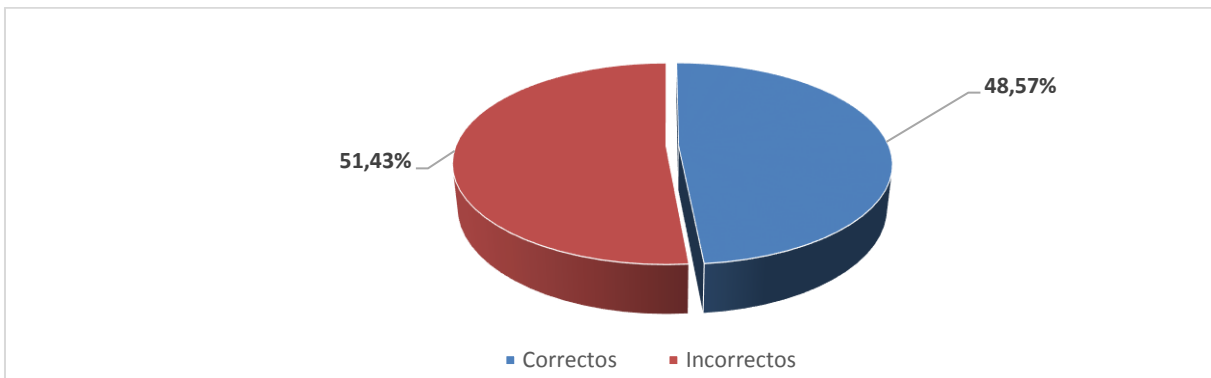
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Hortalizas y frutas frescas troceadas y envasadas.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Castilla-La Mancha Galicia Madrid Murcia	Castilla-La Mancha Galicia Madrid Murcia
Nº Productos a controlar	66	81
Aspectos del Control	Información obligatoria.	Información obligatoria.

A.-ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACION OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO DE LAS HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS TROCEADAS Y ENVASADAS POR EL OPERADOR.

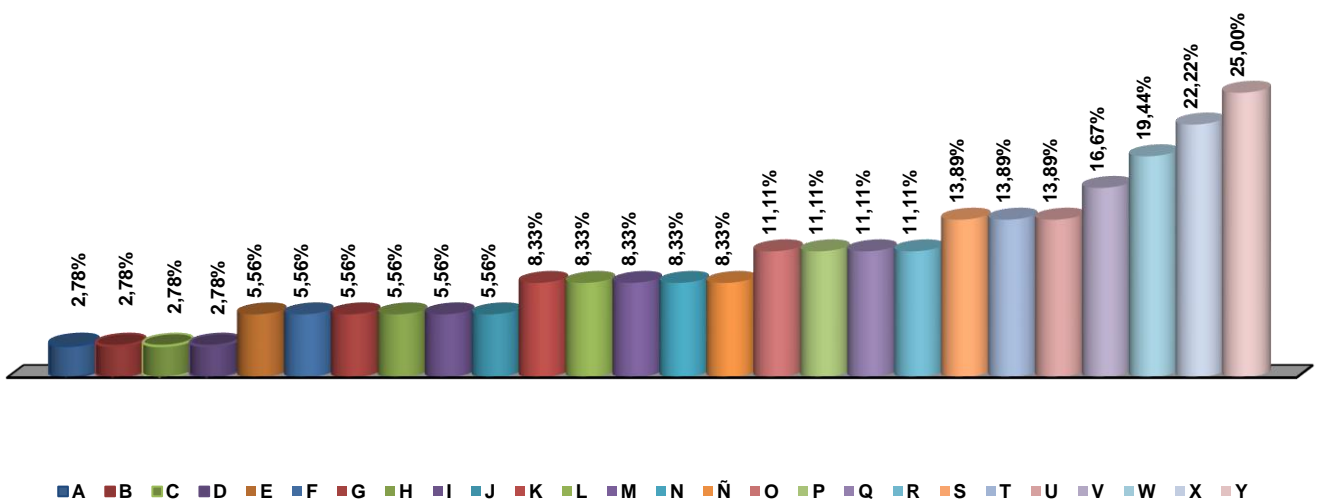
Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	70	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	34	48,57
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	36	51,43



RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el control de la **información alimentaria**, las irregularidades encontradas de menor a mayor grado de incidencia, calculadas estas cifras sobre el total de productos con irregularidades (36), se reflejan en los diagramas siguientes.

En lo que respecta al control de los **datos del etiquetado diferentes a los que forman parte de la información nutricional**, las irregularidades halladas fueron las siguientes:

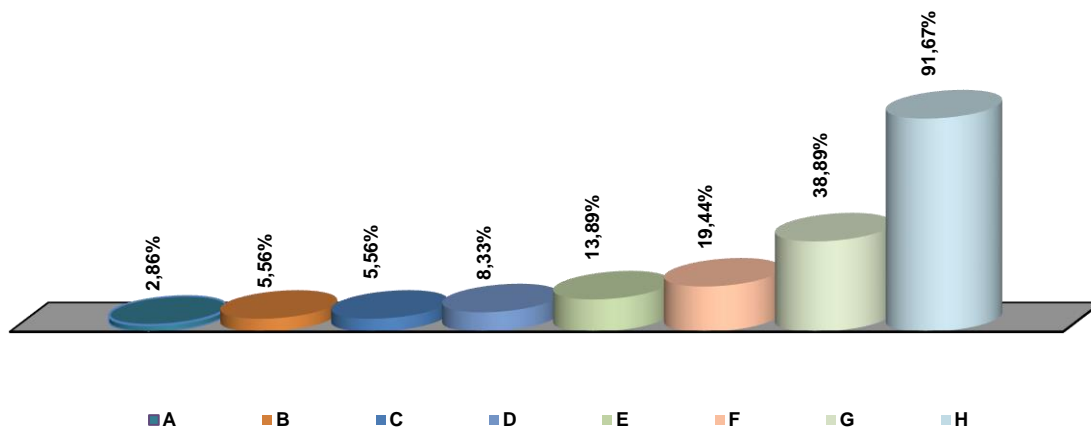


- A. Productos con irregularidades al no designarse los ingredientes por su denominación específica.
- B. Productos con irregularidades al omitirse la lista de ingredientes no tratándose de un alimento que conste de un único ingrediente, en el que la denominación del alimento es idéntica a la del ingrediente, o la denominación, cumple con la obligación de permitir determinar la naturaleza del ingrediente sin riesgo de confusión.

- C. Productos con irregularidades al no figurar la información alimentaria obligatoria directamente en el envase o en una etiqueta sujeta al mismo.
- D. Productos con irregularidades al no indicar la información alimentaria obligatoria en un lugar destacado de manera que sea fácilmente visible, claramente legible y, en su caso, indeleble.
- E. Productos con irregularidades al no figurar la cantidad neta.
- F. Productos con irregularidades al no ir precedida la indicación del lote de la letra L, salvo que se distinga claramente de las demás indicaciones del etiquetado.
- G. Productos con irregularidades porque cuándo no se presenta la indicación del lote, tampoco se indica la fecha de duración mínima o de caducidad incluyendo por lo menos el día y el mes claramente y en orden.
- H. Productos con irregularidades porque siendo preciso no figuran las condiciones de utilización.
- I. Productos con irregularidades porque, cuando procede, no figura la cantidad de determinados ingredientes o categorías de ingredientes.
- J. Productos con irregularidades al no figurar la información alimentaria obligatoria en la lengua española oficial del Estado.
- K. Productos con irregularidades porque, cuando procede, no figura el país de origen.
- L. Productos con irregularidades porque la denominación del alimento no incluye o no va acompañada de menciones sobre las condiciones físicas del mismo o sobre el tratamiento específico al que ha sido sometido.
- M. Productos con irregularidades al no ir precedida la fecha de caducidad de la indicación -fecha de caducidad-, acompañada de la propia fecha o de una referencia al lugar donde se indique la fecha en la etiqueta.
- N. Productos con irregularidades al incumplir la información alimentaria obligatoria el requisito de no inducir a error sobre las características del alimento.
- Ñ. Productos con irregularidades al incumplir la información alimentaria obligatoria el requisito de no inducir a error, al atribuir al alimento efectos o propiedades que no posee.
- O. Productos con irregularidades al no figurar el nombre, la razón social del operador responsable de la información alimentaria, o en el caso de que no esté establecido en la Unión, el importador del alimento al mercado de la Unión.
- P. Productos con irregularidades por no figurar el domicilio del operador responsable de la información alimentaria, o en el caso de que no esté establecido en la Unión, el importador del alimento al mercado de la Unión.
- Q. Productos con irregularidades al no ir precedida la fecha de duración mínima de las palabras: consumir preferentemente antes del..., o consumir preferentemente antes del fin de..., acompañadas de la propia fecha o de una referencia al lugar donde se indique la fecha en la etiqueta.

- R. Productos con irregularidades porque siendo preciso no figuran las condiciones de conservación.
- S. Productos con irregularidades por no figurar la denominación del producto.
- T. Productos con irregularidades al no figurar la lista de ingredientes.
- U. Productos con irregularidades al no figurar en el mismo campo visual la denominación del alimento y la cantidad neta.
- V. Productos con irregularidades por no figurar la indicación del lote.
- W. Productos con irregularidades al incumplir la información alimentaria obligatoria el requisito de no atribuir al producto la propiedad de prevenir, tratar o curar una enfermedad humana y de no hacer referencia a tales propiedades.
- X. Productos con irregularidades al no indicarse la fecha de duración mínima o la fecha de caducidad.
- Y. Productos con irregularidades porque la denominación del producto incumple la obligación de no ser sustituida por una denominación protegida como propiedad intelectual, marca comercial o denominación de fantasía.

En lo que respecta al control de los **datos de la información nutricional**, las irregularidades halladas fueron las siguientes:

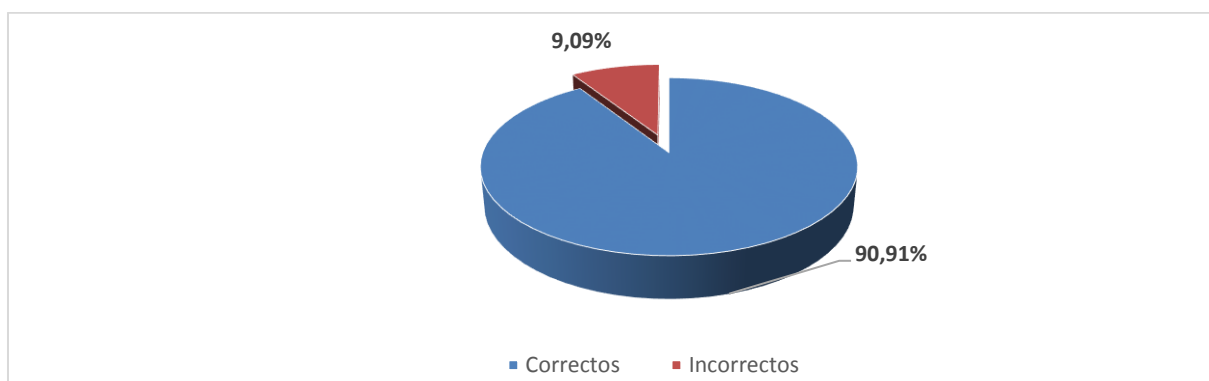


- A. Productos en los que no consta la información nutricional obligatoria.
- B. Productos con irregularidades al no figurar las menciones de la información nutricional en el mismo campo visual.
- C. Productos con irregularidades al no figurar la información nutricional en la lengua española oficial del Estado.
- D. Productos con irregularidades al no expresarse el valor de las grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal en gramos.
- E. Productos con irregularidades al no expresares el valor energético en Kj/Kcal.

- F. Productos con irregularidades al no incluir la información nutricional obligatoria los datos sobre: el valor energético y las cantidades de grasas, ácidos grasos saturados, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal.
- G. Productos con irregularidades al incumplirse la obligación de que la información nutricional se presente en formato tabla, con las cifras en columna y en el orden establecido.
- H. Productos con irregularidades al no expresarse la información nutricional por 100 g.

B.-ACTUACIONES INSPECTORAS: RESULTADOS GLOBALES DEL CONTROL DE LA INFORMACION OBLIGATORIA DEL ETIQUETADO DE LAS HORTALIZAS Y FRUTAS FRESCAS TROCEADAS Y ENVASADAS POR EL TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA.

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	11	
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	10	90,91
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	1	9,09



RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:

En el control de la **información alimentaria** las irregularidades detectadas se acumularon en un mismo producto: ausencia de la fecha de duración mínima, falta de información sobre el lote y no indicación de las condiciones de conservación y, resultando preciso, las condiciones de utilización.

RECOMENDACIONES:

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado en la venta de hortalizas y frutas frescas troceadas y envasadas, tanto por el operador como por el titular del comercio minorista, con el fin de poder optar por la adquisición de los mismos en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y completa sobre el alimento.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la venta hortalizas y frutas frescas troceadas y envasadas por el operador y el comercio minorista, tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada con el fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos existentes. Asimismo, desde su responsabilidad como profesional, están obligados a realizar unas prácticas correctas facilitando al consumidor productos adecuadamente etiquetados, como medio para garantizar una información apropiada.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo